INVITACIÓN PÚBLICA
Contratación Directa TRD. 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2026

Señora:
EILEN SOLANYI BALTA FLOREZ
CC. No. 1.117.459.088 de Puerto Rondón, Arauca
DIRECCION: Calle 5 No. 6-14 Barrio la Floresta
TELÉFONO: 3224320892
CORREO ELECTRÓNICO: solbalta2@gmail.com

REF.: **Invitación a presentar propuesta al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.**

La Administración Municipal de Puerto Rondón - Arauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO OPERATIVO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (EISP), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar notificación inmediata de eventos mediante ficha epidemiológica, historia clínica y archivos planos de casos que requieran ser informados por la UPGD de la IPS mensual del Hospital San Juan de Dios al ente departamental de forma inmediata.
2. Realizar notificación semanal, quincenal y mensual obligatoria de los eventos de interés en salud publica generados por la UPGD del Municipio participando de las Búsquedas Activas Institucional (BAI). y búsqueda activa comunitaria (BAC) para la detección de casos y fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica cuando se requiera.
3. Participar semanal mente en los equipos funcional dirigidos por la Unidad Administrativa Especial de Salud pública. Participar en las reuniones de Comité de Vigilancia Epidemiológico - COVE Departamental y/o cualquier otro comité que requiera la participación de vigilancia epidemiológica municipal.
4. Seguimiento y monitoreo a la red de vigilancia en salud pública de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Planear y ejecutar estrategias de información en salud y educación para la salud, incentivando la demanda inducida y atención prioritaria de personas con factores de riesgo en el marco de ejecución, la ruta de promoción y mantenimiento de la salud que incluya menores de 5 años en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas.
6. Desarrollar las estrategias necesarias para incorporar a los distintos sectores y comunidad en general en el proceso de Vigilancia en Salud Pública, mediante la conformación y operación activa de vigilancia institucionalizada y el Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal. (COVE), comité de estadísticas vitales, comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM).
7. Participar en los comités de vigilancia mensuales, reuniones, capacitaciones, actualizaciones e inducciones programadas por la UAESA departamental de Arauca.
8. Supervisar las actividades de monitoreo rápidos de coberturas de vacunación y realizar informe de Bac del monitoreo el municipio en las fechas que lo exija el ente departamental y nacional.
9. Realizar informes trimestrales de las Cohorte de Tuberculosis y Hansen, y enviar las búsquedas activas comunitarias de eventos Inmunoprevenibles.
10. Apoyar la investigación epidemiológica de campo de los eventos de interés en salud pública, de conformidad con los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud. Realizar unidades de análisis a las mortalidades por eventos de interés en salud pública.

11. Realizar el monitoreo y seguimiento permanente al 100 % de los eventos 113 (desnutrición aguda) y 591 (mortalidad en menores de cinco años), discriminados por área urbana y rural, y formular e implementar los indicadores del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
12. Generar estrategias de información en salud y educación para la salud en los mensajes claves del Programa IRA/EDA, para la prevención de la IRAG, que involucren pautas de cuidado, acorde al contexto cultural y económico de las personas, familias y comunidades signos de alarma y, prácticas de cuidado y eventos epidemiológicos presentados durante el mes.
13. seguimiento integral a los eventos de interés en salud pública, correspondientes a intento de suicidio, intoxicación por sustancias psicoactivas, Violencia Basada en Género (VBG) y violencia intrafamiliar, mediante la verificación de la notificación, el análisis de los casos, la realización de seguimientos individuales y la articulación con las entidades competentes.
14. Realizar acompañamiento a la asistencia técnica a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) y a las IPS conforme a la Resolución 2350 de 2020 y lineamientos vigentes del Evento N.º 113: Desnutrición Aguda en menores de cinco años, fortaleciendo el manejo integral de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de 0 a 59 meses. Así mismo, realizar acciones de inspección, vigilancia y articulación con la IPS cuando se presente el evento.
15. Realizar el plan de contingencia para alertas y emergencia por fiebre amarilla y dengue con el seguimiento mensual de las matrices en el municipio solicitado por la UAESA y el ministerio de salud y protección social.
16. Las demás actividades que sean requeridas por la Supervisión.
17. Organizar el archivo generado en el área, el cual será entregado al supervisor en el formato FUID, además se debe adjuntar registro fotográfico, archivos (medio físico y magnético) y pantallazo de envío en medio magnético al supervisor del proceso (Mensual y Consolidado al Finalizar el Contrato con enfoque diferencial).

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución de las actividades será en el Municipio de Puerto Rondón.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
5. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del SUPERVISOR y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta.
6. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
7. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
8. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
9. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
10. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA
Contratación Directa TRD. 102.04.07

11. Dar correcto manejo y aplicación de las normas de seguridad industrial
12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CUALIDADES:

Para acreditar lo anterior, el interesado deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta u Oferta Original.
2. Copias legibles de la cédula de la ciudadanía.
3. Acreditación de la condición militar.
4. Formato Único de Hoja de Vida del DAFP, (SIGEP II),
5. Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS, vigente, que acredite la habilitación para ejercer como Auxiliar de Enfermería.
6. Tarjeta o matrícula profesional (En los casos en que el objeto y las actividades impliquen formación profesional).
7. Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación).
8. Certificaciones laborales (Que respalden la experiencia relacionada en la hoja de vida).
9. Consulta de los antecedentes judiciales (Expedido por la Policía Nacional), (Del mes que se radique).
10. Consulta de los antecedentes fiscales (Expedido por la Contraloría General de la República), (Del mes que se radique).
11. Certificado de los antecedentes disciplinarios (Expedido por la Procuraduría General de la Nación), (Del mes que se radique).
12. Certificado de antecedentes de la Profesión según corresponda, (Del mes que se radique).
13. Certificado de Medidas Correctivas (Expedido por la Policía Nacional), (Del mes que se radique).
14. Certificado de antecedentes de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Del mes que se radique).
15. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021. (Del mes que se radique).
16. Certificados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y sus 8 Módulos – Modulo de Fundamentos generales MIPG - Curso Virtual Integridad, Trasparencia y Lucha contra la Corrupción
17. Formato de declaración juramentada de no estar incurso en causal de Inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el estado.
18. Certificado de afiliación o vinculación al sistema de seguridad social integral y/o planilla de pago.
19. Registro único tributario RUT. (Actualizado y que indique sí es o no Responsable de IVA)
20. Pantallazo de USUARIO en el SECOP II.
21. Examen médico ocupacional (no mayor a 3 años).
22. Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres (3) meses).
23. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada.
24. Paz y Salvo municipal.
25. Formato compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal (Documento con vigencia no superior a dos (2) meses).
26. Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista.
27. Certificación de buena Fe.

En razón a las actividades a desarrollar y para determinar la idoneidad y experiencia del contratista seleccionado se requiere:

INVITACIÓN PÚBLICA
Contratación Directa TRD. 102.04.07

CONCEPTO	REQUISITO
Formación Académica	Técnico en Auxiliar de Enfermería
Experiencia General	Dos (2) años de experiencia Técnico-relacionada en Actividades de salud y/o relacionada con entidades públicas/ privadas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del posible contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la Suscripción del acta de inicio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del contrato es la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.500.000,00).** La cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista en la ejecución del objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.500.000,00).** El Municipio de Puerto Rondón pagará al contratista el valor del contrato mediante cuatro (04) actas parciales, cada una correspondiente a treinta (30) días calendario, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000,00).** Además, se realizará un último pago por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000,00).** suscripción del acta final y cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el supervisor.

Cada uno de los pagos se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, con registro fotográfico y soportes, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, informe del supervisor debidamente firmado, acta parcial firmada y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social.

7. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

8. LIQUIDACIÓN

Dando aplicación a lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación.

9. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, Secop II. Dentro de *los 3 días hábiles* siguientes a su publicación.

INVITACIÓN PÚBLICA
Contratación Directa TRD. 102.04.07

Cordialmente,

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alcalde Municipio de Puerto Rondón

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Fiorella Caceres Pérez	Profesional de Apoyo Cps. No 015-2026	
Revisó Aspectos Jurídicos	Darío Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	